

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 417 DE 2017

(marzo 13)

D.O. 50.174, marzo 13 de 2017

por el cual se deroga el Decreto número 155 del 3 de febrero de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 33 del Decreto número 2363 de 2015 y 2.2.5.6.1 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 155 del 3 de febrero de 2017, se nombró con carácter ordinario a la doctora Ana María Ramírez Cubillos, identificada con la cédula de ciudadanía número 53124952, en el cargo de Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Código G1 Grado 06, de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el cual le fue comunicado mediante oficio del 10 de febrero de 2017, por parte de la Subdirección de Talento Humano de la Agencia.

Que mediante oficio del 17 de febrero de 2017, la doctora Ana María Ramírez Cubillos, manifiesta su voluntad de no aceptar el cargo como Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Código G1 Grado 06, de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para el cual fue nombrada.

Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto número 1083 de 2015, establece: “La autoridad nominadora podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar

una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias... e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el Decreto número 155 del 3 de febrero de 2017, mediante el cual se nombró con carácter ordinario a la doctora Ana María Ramírez Cubillos, identificada con la cédula de ciudadanía número 53124952, en el cargo de Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Código G1 Grado 06, de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.

Guardar Decreto en Favoritos 0